



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-20713163- -MGEYA-DGIT

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y su modificatorio N° 663-GCBA/09, los Decretos Nros. 363-GCBA/15 y sus modificatorios, el Decreto N° 203-GCBA/16, la Resolución N° 784-SSTYTRA -2018, la Resolución N° 861-SSTYTRA, el Expediente N°2018-20713163-MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 457/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra denominada “CARTELES PREDICTIVOS - ETAPA II”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N°13.064;

Que por la Ley N° 5460 (texto Consolidado por la Ley N° 6.017), y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se dispuso la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que mediante la Resolución N°784- SSTYTRA /2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la precitada obra y se dispuso el pertinente llamado para el día 04 de Octubre de 2018 a las 13:00 hs en la Av. Martín García 346 piso 5°;

Que mediante la Resolución N° 861-SSTYTRA/2018 se prorrogó la apertura de ofertas de dicha Licitación para el día 11 de Octubre de 2018 a las 13:00 hs en la Av. Martín García 346 piso 5°;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 39.743.684,73), con un plazo de ejecución de NOVECIENTOS (900) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas

en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitió la Circular con Consulta N°1 (PLIEG-2018-25636250-SSTYTRA), la Circular Sin Consulta N°1 (PLIEG-2018-26389747-SSTYRA), la Circular Con Consulta N° 2 (PLIEG-2018-26813621-SSTYTRA), la Circular con Consulta N° 3 (PLIEG-2018-27023972-SSTYTRA), Circular con Consulta N° 4 (PLIEG-2018-27611510-SSTYTRA) y la Circular Sin Consulta N° 2 (PLIEG-2018-27646885-SSTYTRA), las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tal como lo establece el Pliego de Condiciones Particulares;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 36/2018, se recibió la oferta de las firmas INDUSTRIAS MAS S.R.L. y AMERICAN TRAFFIC S.A.;

Que, efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión Evaluadora de Ofertas, propuso mediante Acta de Preadjudicación N°37/2018 adjudicar la mentada obra a la firma “AMERICAN TRAFFIC S.A.” por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 81/100 (\$39.327.605,81.-), por resultar su oferta más conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, tal como surge del acta mencionada, se concluyó que, “...en virtud de la documentación presentada por la empresa AMERICAN TRAFFIC SA, resulta cumplido por el referido oferente todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares”;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que tomó intervención la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, en los términos de la Ley N° 123;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N°1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N°5460 y sus modificatorias (texto consolidado Ley N° 6.017) y por los Decretos Nros°363/GCBA/15 y sus modificatorios y por el Decreto N°203/GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 457/SIGAF/2018, para la realización de la Obra “CARTELES PREDICTIVOS - ETAPA II”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N°13.064.

Artículo 2°.- Adjudicase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma “AMERICAN TRAFFIC S.A.” (CUIT N° 30-70095531-8), por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 81/100 (\$39.327.605,81.-), la cual tiene un plazo de ejecución de NOVECIENTOS (900) días corridos a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio.

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura de Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.